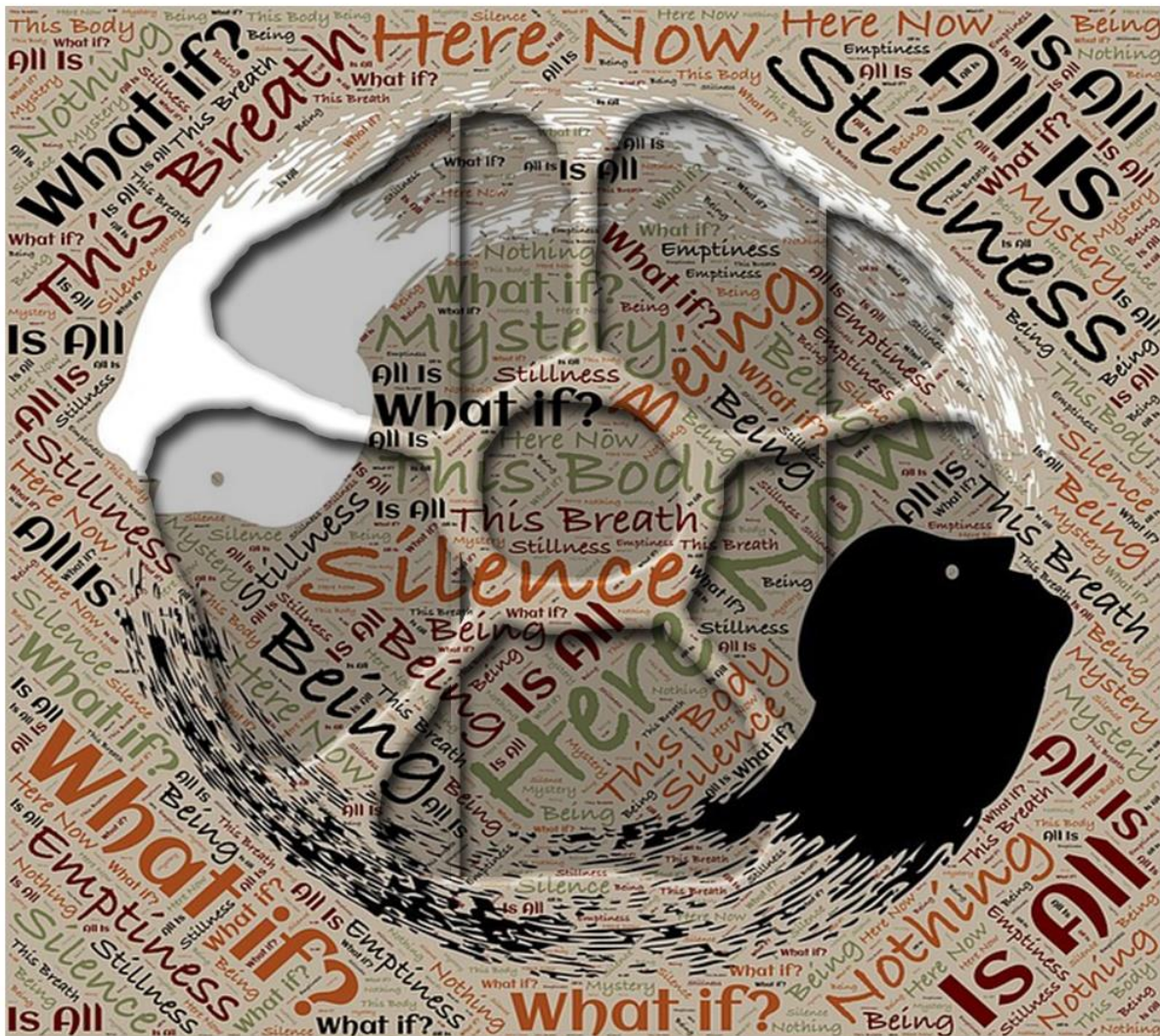


# MODALIDAD



DOCUMENTOS  
LIBRES



CONGRESOS PI  
by PSYCHOLOGY INVESTIGATION

**PROBLEMÁTICA MORAL – JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS –  
RESPONSABILIDAD SOCIAL: DESPLAZAMIENTO UNA MIRADA  
AL MUNICIPIO DE CAJICÁ COLOMBIA<sup>1</sup>**

**Laity A. Velásquez F<sup>2</sup>  
Universidad Militar Nueva Granada  
Bogotá Colombia**

**RESUMEN**

El desplazamiento forzado, coloca a las personas en situación de vulnerabilidad, es una violencia que se ejerce sobre las personas que las obliga al abandono de todo lo que constituye su cotidianidad y soporta su identidad cultural. En Colombia para inicio del año 2017 se reportan 6.412.946 víctimas producto del conflicto armado, de ellas 1.173 están inscritas en el municipio de Cajicá, el ente territorial reporta una atención y cobertura de 972 (RUV, 2017).

Se considera que la consecuencia fundamental del desarraigo es la confusión y el dolor por la pérdida de todo lo que constituye la identidad, significa y da fundamento a las personas, por tal motivo la violencia que se ejerce, es una violencia contra toda la sociedad. Esta ponencia presenta a partir del anterior presupuesto, una reflexión filosófica que pretende esbozar el compromiso que se tiene como sociedad con la problemática o situación particular de un grupo, a través de la pregunta: ¿cuándo una problemática particular de un grupo social,

**PSYCHOLOGY INVESTIGATION**

<sup>1</sup> Esta ponencia presentará los resultados hasta ahora alcanzados, del Proyecto de Investigación titulado: La Responsabilidad Social frente a la población desplazada: compromisos del ente territorial y el sector empresarial en el Municipio de Cajicá - Colombia, financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada-Bogotá Colombia y referenciado con el código PAZDIS-2467 del grupo de Investigación : Procesos Organizacionales, programáticos y políticos para el desarrollo sostenible-PROPPIO.

<sup>2</sup> Laity A. Velásquez F. (PhD) en Bioética. Profesor Asociado T.C. Universidad Militar Nueva Granada-Colombia.

es un imperativo moral? Para responder recurre a planteamientos dentro de la moralidad, justicia como derechos humanos y responsabilidad social.

El desarrollo de la ponencia abarca los siguientes aspectos:

1. Presentación de la situación de desplazamiento – Colombia Municipio de Cajicá-estadísticas.
2. La problemática moral a partir de la pregunta ¿cuándo una problemática particular, de un grupo social, es un imperativo moral? se propone mirar el asunto como un algo que interpela una acción en un otro.
3. Siguiendo el mismo hilo conductor que invita a revisar las implicaciones entre lenguaje y acción, la idea de justicia como derechos humanos y la Responsabilidad social empresarial.
4. Conclusiones.

## INTRODUCCIÓN

El problema del desplazamiento forzado, situación en que se encuentra “toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas” (Ley 1448, 2011) coloca a un individuo en situación de desarraigo.

La consecuencia fundamental del desarraigo es la confusión y el dolor por la pérdida de todo lo que constituye la identidad, significa y da fundamento a las personas.

La causa del desarraigo es la Violencia. Una mirada global a Colombia, permite ver la dimensión de la problemática de violencia y violación de los Derechos humanos, a través de la posición que ocupa en el IGP, que mide la capacidad interna de un país en controlar los factores de violencia. Resaltamos que a hoy a mejorado un escaño con respecto al 2016 en que ocupaba el puesto 147 a unos meses de la firma del Acuerdo de Paz con la FARC,

## **MEMORIAS VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN PSYCHOLOGY INVESTIGATION**

movimiento guerrillero existente en el país desde los años sesentas, del siglo pasado (IGP, 2017).

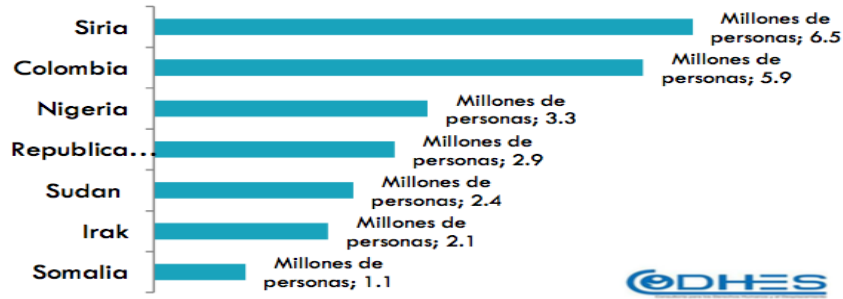
Independientemente de sus orígenes y razones, en Colombia la existencia de un conflicto interno, parcialmente resuelto, agrava la situación de violencia y pone una cuota de dolor mucho mayor a las ya existentes y estructurales ocasionadas por la situación económica y social. En esta larga confrontación los inocentes y mayormente afectados, ha sido la población civil. Lo anterior, con el agravante de que los más débiles especialmente los pobres y los habitantes del campo, en contra de su voluntad, se ven obligados a escoger entre huir o someterse.

Para muchos tratadistas la violencia es una guerra que se lleva en contra de la sociedad. Por tal motivo se aborda aquí desde una problemática moral, de justicia, derechos humanos y responsabilidad social, para enmarcar el diagnóstico de la población en desplazamiento que se ha radicado en el municipio de Cajicá- departamento de Cundinamarca- Colombia.

### **COLOMBIA Y EL DESPLAZAMIENTO**

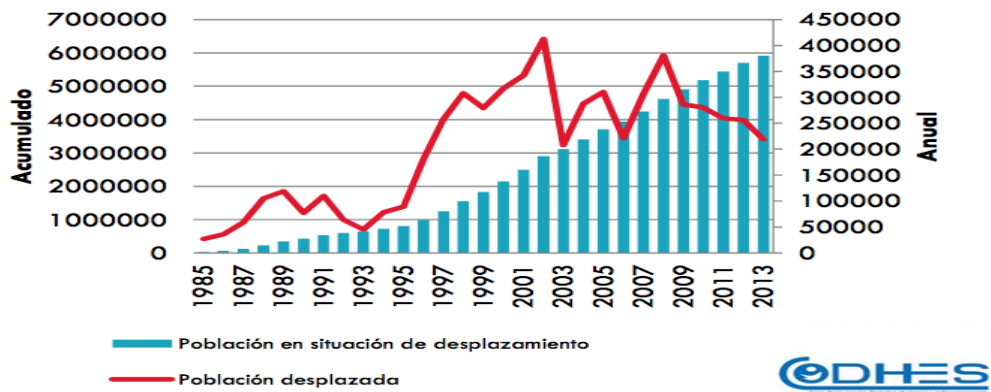
El conflicto armado que ha flagelado a Colombia en las últimas décadas, ha dejado un sin número de víctimas cuya mayoría han sido afectados por el desplazamiento forzado. Es así como, hoy según las estimaciones de *Internal Displacement Monitoring Center*, 2017 Colombia es el segundo país con mayor número de desplazados internos superado solo por Siria.

**PSYCHOLOGY INVESTIGATION**



Fuente: IDMC, General Report 2013. Colombia, Fuente: CODHES

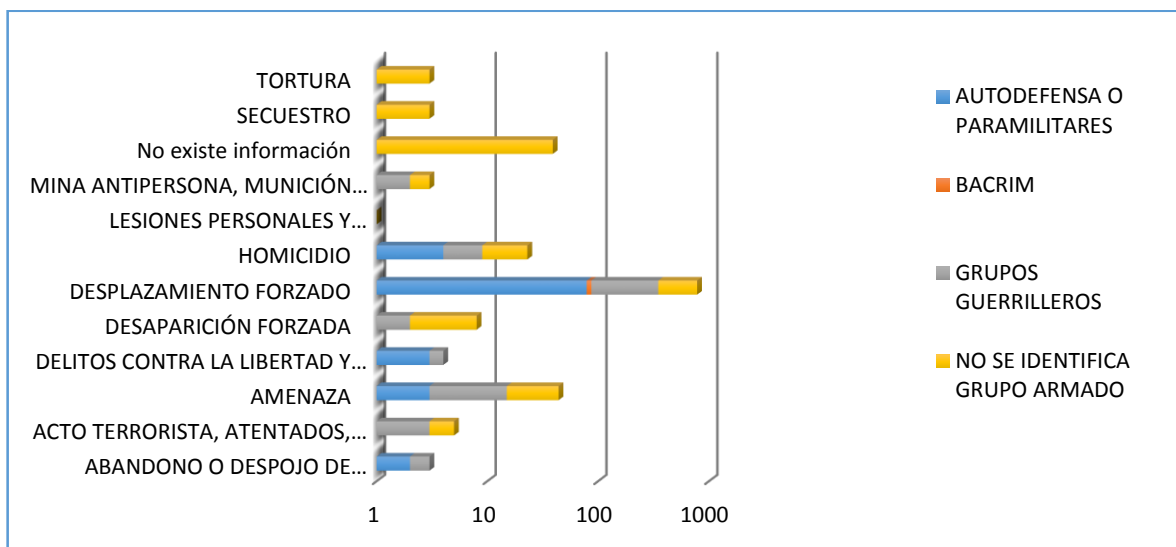
Este grave flagelo ha sido constante durante los últimos 25 años, agravándose e intensificándose desde 1995. La grafica a continuación nos permite reconstruir las cifras de desplazamiento desde 1985 hasta 2013.



Fuente: CODHES<sup>1</sup>

En el municipio de Cajicá las personas que se encuentran desplazadas, se reportan en total 506 víctimas mujeres y 413 hombres. Todos han sido víctimas de los delitos de tortura, secuestro, minas antipersonas, lesiones personales, homicidio, desplazamiento forzado, desaparición forzada, amenaza, atentados, abandono y despojo. Los principales actores violentos han sido los grupos de autodefensas y los guerrilleros. Muchos no identifican el grupo o no lo quieren identificar.

## MEMORIAS VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN PSYCHOLOGY INVESTIGATION



Elaboración: Luisa Bernal Asistente de investigación Proyecto PAZDIS 2467- Fuente municipio de Cajicá- Colombia- Unidad de víctimas.

### LA PROBLEMÁTICA MORAL:

Podríamos preguntarnos ¿cuándo una problemática particular, de un grupo social, es un imperativo moral? Teniendo en cuenta que deja de ser un planteamiento meramente teórico y se constituye en un algo que interpela una acción en un otro. Es determinante para la afirmación, la implicación que se hace a la acción, que dependerá en primera instancia de la generación de empatía por el dolor y el sufrimiento del otro y los otros, lo que radicalmente impulsa hacia la realización de una acción en pro o para aliviar el dolor y el sufrimiento Levinas,2000.

Pero también es cierto, la fuerza de la acción se diluye en la medida que la distancia media como una separación, física o psicológica del otro.

Si lo seres humanos nos vemos interpelados, nuestro actuar a favor o en contra del sufrimiento estará mediado por un factor creado socialmente, la identidad. Por lo que afirmamos con Sen, 2008, que constituye al mismo tiempo factor de unión y de separación.

Se afirma que la historia y el mismo origen, crean la identidad, esto es cierto y básico en la comprensión del asunto, pero cómo entender que personas con la misma historia y el mismo origen como lo son, todos los que forman parte de una misma nación, no sientan empatía por otros y además no consideren que deben hacer una acción para aliviar el sufrimiento de esos otros que también comparten la misma historia y el mismo origen.

La respuesta tiene que ver con que no somos parte de un solo grupo, como es el caso de una sola Nación, sino que nuestra identidad se da también a través de la pertenencia a otros subgrupos, determinados por la política, los partidos, la religión, la clase, el género, la etnia, etc.

Si en una nación fuera posible que las personas participen, se comprometan y actúen de acuerdo a las diferentes situaciones con las que crean identidades, tendríamos entonces una nación moralmente comprometida, pero ¿qué pasa con aquellos grupos con los que no se establecen identidades, los llevaría esto a qué siendo moralmente comprometidos con su grupo, poderse exonerar de compromisos morales con los grupos con los cuales no establecen identidades? Si esto es cierto, tendríamos una moral cerrada, discriminatoria del otro diferente, solidaria con los iguales, preservada, desconfiada, dogmática.

Una moralidad de este tipo es fácilmente conducida por los intereses políticos, económicos y cualesquiera otros que privilegien su ideario, por encima de otros. Lo que ocasionará la confrontación, cuando el otro no tiene la misma posición o la capacidad de respuesta, o la anulación, la sumisión o las prácticas de ejercicio de poder absoluto.

Se nos ha olvidado a los humanos, el ideario que por encima de otros nos une en prácticas solidarias y de empatía, que nos interpela a que nos comportemos moralmente como parte de un universal de pertenencia a la humanidad, esta pertenencia está relacionada con la capacidad de hacer una libre elección, condicionada por el concepto de deber.

Este ideario propuesto por Kant, tiene la dificultad que todos los seres humanos aun siendo seres dotados de razón e inteligencia, necesitan vencer la incapacidad culpable que los invade en el uso de la razón, consciente del deber o libre albedrío y que impide su uso, para convertirse en seres autónomos. Por lo tanto, se necesita una intervención de la razón crítica,

## MEMORIAS VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN PSYCHOLOGY INVESTIGATION

para que el ser humano asuma la capacidad de tomar decisiones racionales, actuar de acuerdo a ella y en consecuencia con el deber.

Este ideario de la Ilustración convoca a la cultura occidental, para algunos hasta una época. Para C. Engelhardt, 1995 esta convocatoria se quiebra en la actualidad, para la postmodernidad (desde los setentas del siglo pasado, para acá). Resultando ser la sociedad actual una composición de muchas comunidades e idearios. Así tenemos que, diferentes idearios han permeado el actuar humano, siendo las diferentes moralidades en el concierto global de una sociedad, como un collage, con muchas identidades y muchas solidaridades. Lo anterior posibilita establecer compromisos de actuación, pero solo dentro de los amigos morales.

La dificultad de establecer conductas solidarias y morales continúa siendo desde esta perspectiva de Engelhardt, con los extraños morales, con los cuales no tenemos referentes en común y sólo referentes contrarios, por lo que, lo que debe hacerse son acuerdos de actuación ya que carecemos de contenidos que nos unan y privilegiamos el principio del respeto.

Para otros como A. Badiou, 2004 el ser humano es convocado a devenir en sujeto y la verdad de un acontecimiento lo interpela para su actuación. Por lo que el ser ético es el sujeto fiel a la verdad de los acontecimientos y todos estamos llamados a serlo. Llegará el momento en que tendremos una cita con el acontecimiento, un instante de eternidad y tendremos la oportunidad de convertirnos en un alguien. Por lo que también para Aristóteles existe un momento en que al tomar una decisión, se muestra el *éthos* de cada uno y para Badiou el inmoral de cada uno es.

No tendremos entonces contenidos que separen, ni idearios que defender, sólo compromiso por encontrar la verdad. Ellas se dan mediante cuatro procedimientos: el amor, el arte, la política y la ciencia. El ser ético del futuro tendrá que afrontar la incertidumbre y el compromiso consigo por ejercer su capacidad de crítica para encontrar la verdad en el acontecimiento. Lo anterior implica que la humanidad tendrá que afrontar el reto de serlo realmente.



Es necesario que enfrentemos el hacer propio de lo humano, el uso deliberativo de la razón para establecer lo conveniente y lo perjudicial.

Esta tarea es necesaria para manejar el presente, pero determinante para la prospectiva del futuro, adelantarnos al futuro implica decidir sin lo sabido, ir hacia el futuro defendiendo solo estableciendo la verdad del presente que nos marca un camino, la acción ceñida a esa verdad es la ética del presente.

La ética de las verdades, es una ética perseverante que le apuesta a la vida. Siendo la vida una toma de posición, ante el conflicto entre la pertenencia a la situación de rasgos individuales, de un interés (interesado) y la respuesta a la interpelación acontecimental (interés-desinteresado), que le plantea un otro, que lo convoca a su propio acontecimiento para el cual es llamado a ocupar el lugar de quien es.

El vivir para el ser humano supone asumir el conflicto de la vida: entre pertenencia y subjetivación, entre el interés particular e individual y el interés-desinterés con la verdad que se involucra en cada acontecimiento.

El bien es también la convocatoria que hace el ser verdadero, pero, para establecerlo hay que recurrir a lo que el bien no es. Hay un mal que hacemos en nombre del bien y este constituye una dimensión desorganizada de las verdades: “el Mal es el proceso de un simulacro de verdad. es, en su esencia, terror dirigido a todos bajo el nombre inventado por él” (Badiou, 2004, p. 112).

El acontecimiento presenta o pone de presente una verdad, pero así mismo ella no tiene antecedentes en la situación existente, es decir no existe la enciclopedia o los saberes pertinentes para abordarla con toda certeza. Por lo que es necesario hacerlo por la fuerza de la interpelación, que nos llama a mirar el vacío de la situación y que nos impele asumirlo. Ser fiel a esa verdad, es perseverar y continuar a pesar de lo no sabido, el actuar entonces, tiene que ver con un forzamiento, hay que pensar el mal, para encontrar el bien en su plenitud.

## **MEMORIAS VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN PSYCHOLOGY INVESTIGATION**

### **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS:**

La idea de justicia para Nussbaum, 2006 está en relación con la idea de sociedad a la que se encuentra ligada. Colombia avanza a una reorganización social en que debe incorporar actores hasta ahora al margen de su sociedad y reconocer la existencia de grupos vulnerados por el conflicto que se ha vivido durante más de cincuenta años. Desde de 1991 existe una preocupación por crear una sociedad que garantice los Derechos humanos de todos los colombianos, por ello Colombia se dió una nueva Constitución en la que quedaron consagrados, como Derechos Constitucionales dedicándoles todo el Título II y clasificándolos como: derechos fundamentales o de primera generación; derechos sociales, económicos y culturales o de segunda generación; y derechos colectivos y del ambiente o de tercera generación.

Al grupo de derechos fundamentales que pertenecen a la primera generación, también se les puede nombrar como: derechos individuales y se escriben dentro de la Constitución Colombiana entre los artículos 11 al 40.

La Corte Constitucional en sus jurisprudencias incluye derechos pertenecientes a la segunda generación, es decir, ha reconocido como derechos fundamentales ciertos derechos sociales que son necesarios para que la persona humana cuente con una vida decente. Esto, debido a que el respeto por la dignidad del ser humano no es posible sin la existencia de condiciones económicas, sociales y culturales, que permitan el goce pleno de esos derechos.

Así, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales o derechos de Segunda Generación tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. A este segundo grupo, la Constitución colombiana, le dedica el Capítulo 2 del Título II, artículos del 42 al 77. Los Derechos de Tercera Generación o Derechos de Solidaridad o de los Pueblos, en los artículos 78 al 82 de la Constitución colombiana, impone igual obligación entre los individuos, los grupos sociales y el Estado a concertar la solución pacífica de los conflictos, a actuar con solidaridad y mantener un medio ambiente sano.

Como garantía del logro de los mismos, se creó la Acción de tutela, que es el mecanismo creado en el artículo 86 de la Constitución, mediante el cual toda persona puede reclamar ante los jueces de la República la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos establecidos en la ley. Se protegen los derechos de: la vida y la salud; el derecho de petición; la educación; y en general cualquier otro derecho fundamental que sea afectado por la acción o la omisión de las autoridades.

Sin embargo, a pesar de su consagración en la Constitución y las leyes de la república, es necesario que la sociedad colombiana camine hacia la interiorización de los derechos humanos, y estos se reflejen en los comportamientos sociales e individuales.

La idea de justicia entendida como derechos humanos, es toda una posición que se promueve desde los Tribunales internacionales y Organizaciones gubernamentales, es un gran pacto para hacer efectiva la idea de justicia.

La pregunta en esta ponencia se hace en el sentido de mirar ¿qué hace falta para que todo lo escrito sobre justicia como Derechos humanos, logre ser una realidad en la sociedad colombiana?

Esta reflexión presenta la relación que existe entre lenguaje y comportamiento y presenta algunos ejemplos en tal sentido.

Miraremos por tanto la teoría de Austin, s.f. del lenguaje y en su uso en el habla, para él se hacen cosas con las palabras. Es decir, se ligan el acto de enunciar con el acto de realizar. Su estudio se fundó en los enunciados realizativos (per formativos), estos al decir o expresar, efectúan una acción y están en concordancia con un sentimiento interno del enunciante, obran como una promesa.

Para que se logre la relación y la concordancia entre el decir y el hacer, procedimiento que llamó afortunado, entran en juego las convenciones sociales, el roll de quien habla y la aceptación de quien lo emite. Lo interesante en esta teoría de Austin, es la declaratoria de la

## **MEMORIAS VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN PSYCHOLOGY INVESTIGATION**

intención que conllevan las expresiones realizativas, las cuales al decir siempre está implicado el hacer. Se puede diferenciar tres aspectos en una expresión de ese tipo: lo locutorio, lo que se dice; lo ilocutorio, es lo que se realiza al decir algo, el compromiso o promesa con lo que se dice; lo perlocutorio, la consecuencia de decir algo, los efectos que se producen.

Desde nuestra interpretación, los actos ilocutorios hacen operativas las determinaciones sociales, las relaciones de poder, hacen parte de la interacción entre los individuos, forman parte del modo como los seres humanos son gobernados y las prácticas que definen ese gobierno tal como lo concibe Foucault, 2010.

Para Verón, 1987 todo discurso remite a unas condiciones de producción de su sentido, la dimensión ideológica son el conjunto de determinaciones sociales que marcan el discurso, además, todo discurso pone en contacto no solo las condiciones de su producción, sino las de su reconocimiento como válido, socialmente.

Para Butler, 1997 el enunciado realizativo o performativo actúa como agencia, de tal manera que el lenguaje injurioso, crea un sujeto, el agravio hace del agraviado lo que la palabra injuriosa trae dentro de su sentido y crea a partir de él, una impostura de identidad, la persona agraviada se convierte en lo que dice el agravio.

Tal como ocurre en el lenguaje injurioso o del odio, el individuo que habla invoca la convención existente, hace uso de su poder mediante la invocación y la interpelación que ella significa, fantasea con ese poder que le dan las palabras y por lo menos de esa manera ejecuta la acción que ellas traen consigo.

Pero siguiendo con la autora, encontramos que a pesar que, el lenguaje efectúa un acto de sujeción que nos construye dado que nacemos dentro de sus estructuras y nos subordina una y otra vez, mediante la iteración o repetición, la salida de Butler no por el poder que tiene el sentido instituido como un antes, sino en el poder que tiene el uso. Es posible una acción de negociación, para encontrar la actividad responsable del hablante, la ética tiene un papel. Allí

radica el carácter en que los individuos, su *ethos* (Aristóteles), el uso de su capacidad de razón (Kant), el inmortal que es, (Badiou).

De tal manera que si mediante la reproducción y el reconocimiento se continúa la actualización, la iteración en el aquí y el ahora que hace la invocación y la citación, de la enunciación performativa, existe la posibilidad en manos del individuo hacer un uso responsable del lenguaje.

## **RESPONSABILIDAD SOCIAL**

La Responsabilidad Social trata de la manera de conducir las organizaciones mediante relaciones éticas y transparentes con los grupos de interés, sean éstos empleados, inversionistas, proveedores, comunidades, clientes, distribuidores, gobierno, o cualquier otro grupo relevante en su quehacer.

Sin embargo, a pesar que este es un concepto que ha sido abordado desde diferentes perspectivas ideológicas, académicas y políticas, no hay todavía un consenso sobre el mismo. Por ello es que se pueden encontrar diferentes definiciones, con elementos en común, que son aceptadas por las organizaciones, pero su acogida atraviesa por la implementación que haga la organización misma.

El concepto de RS ha estado presente a través de la historia, inicialmente como una forma de asistencialismo hacia las poblaciones más vulnerables y hoy día se ha constituido en una respuesta de las empresas a los problemas de la sociedad.

En tal sentido, este concepto modifica a la empresa, que es vista como una institución social encargada de promover el desarrollo social de su comunidad, como tal, tiene como principal responsabilidad el mitigar las consecuencias de su actividad y tomar parte en este desarrollo (colaboradores en la dimensión interna y medio ambiente y problemas sociales en la dimensión externa). Por ello, se puede considerar que la RSE nace a partir de reflexión sobre las consecuencias producidas por la actividad empresarial en la sociedad y la ética empresarial.

## MEMORIAS VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN PSYCHOLOGY INVESTIGATION

Respecto al tema de la RSE se dan diferentes teorías tales como: instrumentales, políticas, integradoras y éticas, pero todas tienen que ver con el enfoque de los *stakeholders* propuesto por E. Freeman, 1984. Este enfoque se ocupa de la gestión y la moral en las organizaciones a partir de la identificación de intereses comunes para generar también el bien común; este será mayor o más efectivo en la medida en que las empresas o instituciones trabajen con los grupos con los cuales tiene una relación recíproca.

Para Calvo, 2014 la RSE toma forma a partir de la gestión de bienes intangibles como la confianza, la afiliación, la reputación, la reciprocidad, según el autor, fue la obra de Howard R. Bowen, *Social Responsibilities of Businessman* que marca el punto de partida de los escritos académicos sobre responsabilidad social, al concebir la empresa como centros de poder y toma de decisiones con repercusión dentro de la sociedad.

Desde ese momento, la responsabilidad social ha sido entendida de muy diversas maneras. Algunas de ellas muy relacionadas con la filantropía, el mecenazgo, la estrategia o el marketing empresarial. Sin embargo, además del importante potencial estratégico e instrumental vinculado directamente con una correcta gestión de la responsabilidad social, el sentido de ésta se encuentra intrínsecamente ligado con la ética, abarcando cuestiones tan importantes como el carácter, la prudencia o la justicia de la organización o empresa económica.

De todas maneras, el tema de la Responsabilidad social es una nueva reflexión que considera el papel de la empresa en el siglo XXI e implica su sensibilización frente a los problemas de la sociedad. Ello incorpora un compromiso, tanto individual como colectivo de las diferentes organizaciones, con los derechos humanos, el ambiente, el trabajo y la transparencia en los procesos económicos, para llevar a cabo acciones y estrategias que permitan prevenir y minimizar los impactos negativos que pudieran generar con sus actividades y procesos, tanto en el ambiente cultural y como en el natural. Para lograr la aplicación del tema se han creado unos principios, acuerdos y normas que dan directrices sobre el ser y el deber ser de la responsabilidad social en el siglo XXI y que son promovidos por organismos nacionales e internacionales.

La Responsabilidad social incluye entonces, el respeto por los derechos humanos en los negocios y la promoción del desarrollo social de un país, a través de prácticas relacionadas con lo cultural, que atraviesan derechos fundamentales como el de la salud, la educación, el medio ambiente.

## CONCLUSIONES

Existe la implicación, entre procesos complejos de conciencia y vínculos sociales que implican lo humano y que constituyen un elemento diferenciador para establecer expectativas y obligaciones del actuar de los miembros de la especie homo sapiens. Estos se encuentran dentro de un ideal, que es la comunidad humana, que llamamos humanidad. Es en nombre de ella, que la moral consagra la exigencia de actuar de acuerdo a sus preceptos y exige mantener la unidad del ideal.

Así mismo, conservamos la unidad dentro de la diferencia, sometidos al llamado de la verdad del acontecimiento. Al cual no podemos de dejar de dar respuesta, la verdad tiene la capacidad de interpelarnos y nos compele a convertirnos en sujetos en la medida que damos respuesta.

El ideal de justicia siempre se ligar con el tipo de sociedad que queremos construir, en caso de Colombia este debe señalarse en relación a la Carta Constitucional de 1991, que consagra los derechos constitucionales. Estos están en concordancia con las manifestaciones acerca de los Derechos individuales, sociales-económicos y medio ambientales. La existencia jurídica marca un camino en su observancia de mano de la Ley, pero es necesario que dicha efectividad y consecuencia en las observancias o en las conductas de los individuos y las organizaciones vaya ligado o de la mano de la ética.

Para el logro de una sociedad justa, se necesita además de la ley, los principios en la conducta de los individuos, una ética responsable y acorde. Para ello hay una labor pendiente en la sociedad colombiana que establezca la observancia en el uso del lenguaje, el cuidado del sentido discriminatorio y excluyente. Así mismo, que las organizaciones mediante el

## MEMORIAS VI CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN PSYCHOLOGY INVESTIGATION

pilar de la Responsabilidad social, establezcan vínculos con las comunidades y con el país en general.

### BIBLIOGRAFÍA

Austin, J. L. Cómo hacer cosas con las palabras. Arcis: Escuela de filosofía de la Universidad de Arcis. Recuperado de:

<http://ir.nmu.org.ua/bitstream/handle/123456789/117185/170d785d8cfed13cd022cee1adf3f6e2.pdf?sequence=1>

Badiou, A. (2005). La ética. Barcelona: Herder editorial.

Butler, J. (1997). Lenguaje, poder e identidad. (Trad.) Javier Saenz y Beatriz Preciado. Madrid: Editorial Síntesis, S.A.

Calvo, P. (2014). Ética empresarial, responsabilidad social y bienes comunicativos. Tópicos, Revista de Filosofía, 47 julio-diciembre 2014, pp. 199-232 Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=323033019008>

Constitución Política de Colombia (1991). Recuperado de:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

Engelhardt, T. (1995). Los fundamentos de la bioética. Madrid: Editorial Paidós.

Foucault, M. (2010). La gubernamentalidad. Obras Esenciales. Tercera parte. Madrid: Editorial Paidós y Ministerio Francés de la Cultura.

Freeman, R. E. (1984). Strategic Management: a Stakeholders Approach. Boston: Pitman series in business and public policy.



IGP (2017). Índice Paz Global, 2017. Recuperado de:

<http://www.datosmacro.com/demografia/indice-paz-global/colombia>

Ley 1448, 2011. Ley de Víctimas. Recuperado de:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

Lévinas, E. (2000). Ética e infinito. Madrid: La balsa de la medusa. Municipio de Cajicá. Oficina de atención a víctimas.

Nussbaum, M. (2006). Las fronteras de la Justicia. Barcelona: Paidós.

Núñez, C. & Hurtado, P. (2017). El desplazamiento, las huellas del conflicto armado en Colombia. Codhes: Consultoría derechos humanos y desplazamiento. Recuperado de:

<http://www.codhes.org/~codhes/images/Articulos/AnalisisSituacionalfinal.pdf>

Pogge, T. (2005). La pobreza en el mundo y los derechos humanos. Barcelona: Ediciones Paidós, S.A.

RUV (2017) Registro único de Víctimas. Recuperado de:

<https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

Sen, A. (2007). Identidad y violencia. La ilusión del destino. Buenos Aires: Katz Editores.

Veron, E. (1987). La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad. Buenos Aires: Editorial Gedisa.

PSYCHOLOGY INVESTIGATION



# 7<sup>o</sup> CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA Y EDUCACION

¡ME MIRAS PERO NO ME VES  
ENTONCES QUE ES LO  
QUE REALMENTE QUIERES VER!

Santa Marta Colombia  
2018



CONGRESOS PI  
by PSYCHOLOGY INVESTIGATION